

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 27

En Samo Alto, en la sala de sesiones “José Álamo Tuma” del municipio, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, presidida – según lo establecido en el Art. 107°, inciso tercero de la Ley N°18.695 – por el Concejal Don Víctor Carvajal Villarroel, contando con la asistencia de los Concejales señores: Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla. Asiste además el Alcalde Subrogante Don Juan Flores Astudillo.

De Secretaria y Ministro de Fe, se desempeña la titular Doña Pía Cariqueo Ortiz. De Secretaria de Sala, la funcionaria Doña Clarina Santander S.

Tabla a tratar:

- 1.- Elección de Presidente Subrogante Concejo Municipal.
- 2.- Entrega actas S. Ordinarias N°s. 25 y 26.
- 3.- Correspondencia recibida y despachada
- 4.- Solicitud de subvención Gremio Asistentes de la Educación
- 5.- Resolución solicitudes N°s. 37 y 38, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.
- 6.- Resolución solicitudes DAEM N°s. 015, 016, 017 y 018, modificaciones presupuestarias.
- 7.- Entrega PADEM año 2017.
- 8.- Seguimiento de acuerdos.
- 9.- Temas varios.

Desarrollo de la sesión

1.- Elección de Presidente Subrogante Concejo Municipal.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 107°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a hacer el sorteo mediante seis cédulas depositadas en una urna y en una de ellas consta la palabra “presidente (a)”. Removidas por la Secretaria Municipal, se extraen por los concejales, una a una, resultando sorteado Presidente Subrogante del Concejo Municipal, el Señor Víctor Carvajal Villarroel, quien asume de inmediato, esa calidad.

2.- Entrega actas sesiones ordinarias N°s. 25 y 26.

Se procede a hacer entrega de las actas de las sesiones ordinarias N°s 25 y 26, celebradas con fecha 06 y 13 de septiembre, respectivamente.

3.- Correspondencia recibida y despachada.

Recibida

- Carta ingresada con fecha 13.09.16., de la Directiva de la Agrupación Cultural de Artesanos de Piedra de la Comuna: solicita un espacio en la Escuela Básica de San Pedro para instalar un taller para realizar trabajos de artesanía en piedra, por no contar con un lugar para realizar sus actividades.

Después de un breve intercambio de opiniones por unanimidad se ACUERDA: DERIVAR la solicitud presentada por la Agrupación Cultural de Artesanos en Piedra de Río Hurtado, al Jefe DAEM, para que informe acerca de la pertinencia de la petición, abordando todos los aspectos que involucra el caso, como: procedencia legal, procedencia de hecho, administración, seguridad, gastos asociados, horario y días de funcionamiento, etc. La información solicitada debe ser entregada en la Secretaría Municipal para ser presentada en la sesión del 11 de octubre.

- Ord. N° 3016 del 07.09.16., del Presidente de la Asociación de Municipios de la Región de Coquimbo: informa que en la última asamblea participó la “Corporación Unidos Contra el Cáncer”, la cual busca satisfacer las necesidades de pacientes que padecen esta enfermedad, para lo cual realiza diferentes actividades siendo una de ellas la creación de una casa de acogida regional para los pacientes que viajan desde las comunas a los hospitales de Coquimbo y La Serena por quimioterapias u otros tratamientos, dificultándose el regreso a sus hogares y la estadía por tener costos que muchos de ellos no tienen la posibilidad de financiar, con el fin de lograr la construcción de este proyecto el municipio de La Serena donó un terreno. Por otra parte, indica que siendo ésta una necesidad urgente es que se ha planteado también la posibilidad de una casa de acogida provisoria para albergar estos pacientes, mientras se concrete la iniciativa, por ello solicita una subvención municipal para poder entre todas las comunas, lograr establecer la casa de acogida provisoria.

Sobre el tema, informa el Sr. Alcalde (S) que participó en una reunión de la asociación donde se trató el tema, respecto que existe una casa de acogida en La Serena donde hay muchos enfermos de cáncer de las distintas comunas de la región y que hay un proyecto que se está presentando de carácter regional para hacer una casa de acogida y de tránsito para que los pacientes se puedan tratar en el CET y el aporte que está solicitando, según la exposición que hizo la dirigente de la corporación, ratifica principalmente en que se pueda disponer como municipio de una subvención por una cierta cantidad, el aporte que piden es para la Corporación ”Unidos Contra el Cáncer.

Opina el Presidente Subrogante del Concejo que la Asociación debería precisar lo que quiere en cuanto a subvención, a contar de cuándo y el monto.

Luego de estas intervenciones, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR oficio al Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo, comunicando que el Concejo Municipal acogió la iniciativa presentada por esa asociación, que tiene relación con la solicitud de subvención para la Corporación Unidos Contra el Cáncer e indicando que la posibilidad de aporte se definirá durante la discusión del Proyecto de Presupuesto año 2017, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del municipio. Por otra parte, solicita un detalle afinado del proyecto de la Casa de acogida, con el fin de interiorizarse de su funcionamiento y conocer en que se invertirán los recursos solicitados.

Asimismo, de manera unánime se ACUERDA: ENVIAR a la SECPLAN fotocopia del Ord. N° 3016 del 07.09.16., del Presidente de la Asociación de Municipios de la Región de Coquimbo, con el fin de considerar la subvención requerida en el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2017, dentro de las posibilidades presupuestarias del municipio.

- Invitación s/f del Alcalde y Concejo Municipal de la Comuna de Monte Patria: al Acto de Conmemoración del 411° Aniversario de la Fundación de Monte Patria, a realizarse el 28 de septiembre, a las 19:30 hrs. Se toma conocimiento.

- Ord. N° 1456 del 22.09.16., de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas: remite Ord. N° 2200 del 12.09.16., del Director Regional de Vialidad, por el cual envía información de los contratos Conservación Global Mixto y de Asesoría a la Inspección Técnica Fiscal del Contrato de Conservación Global mixto por el nivel de servicio y precios unitarios de caminos de la Provincia de Limarí, sector norte, I etapa Región de Coquimbo.

Comenta la Secretaria Municipal que, a través de este documento, se remitió la documentación al Concejo Municipal por eso si algún Concejal requiere los antecedentes tiene que avisar para fotocopiarlos, por el momento está en la oficina de la Secretaría.

Referente a este punto, se solicita que en la próxima sesión, la Secretaria Municipal entregue fotocopia de los estados de avance pagados el 2016, de modo de saber que obras se han pagado y las multas que cursaron.

- Correo electrónico del 21.09.16., de la Seremi de Obras Públicas: remite minuta de avances sobre el Contrato Global de Limarí Norte II etapa, por la cual da cuenta del avance de los compromisos que existen con el Municipio y el Concejo Municipal. Se entrega fotocopia a cada Concejal de dicha minuta.

Despachada

- Ord. N° 075 del 21.09.16., del Sr. Alcalde remitido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Parlamentarios de la Región de Coquimbo, de conformidad al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el Punto 6 de la Tabla de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13.09.2016.

- Ord. N° 076 del 21.09.16., del Sr. Alcalde enviado a la Representante Regional de SENAMA y a los Concejos Municipales de la Región de Coquimbo, de conformidad al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el Punto 7 de la Tabla de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13.09.2016.

- Ord. N° 077 del 21.09.16., del Sr. Alcalde dirigido al Seremi de Educación, de conformidad al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el Punto 7 de la Tabla de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13.09.2016.

- Memo N° 150 del 14.09.16., de la Secretaria Municipal enviado al Jefe Depto. de Educación Municipal: remite solicitud del Centro de Padres y Apoderados del Internado de Pichasca, de conformidad al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el Punto 2 de la Tabla de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13.09.2016.

- Memo N° 151 del 14.09.16., de la Secretaria Municipal enviado al Director de SECPLAN: de conformidad a los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en los Puntos 3 y 6 de la Tabla de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13.09.2016

4.- Solicitud de subvención Gremio Asistentes de la Educación.

La Secretaria Municipal, da a conocer el Ord. N° 01 del 23.09.16., y el proyecto de subvención, por monto de M\$300, presentada por la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, para ser destinada a la celebración del "Día de los Asistentes de la Educación". Adjunta los certificados donde consta que se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos y de acreditación de directiva vigente. Asimismo, la SECPLAN presenta el informe presupuestario pertinente, indicando que el saldo disponible de la cuenta 24.01.004, asciende a \$4.350.000.

El Concejal Carvajal señala que tiene dudas respecto a la procedencia de la subvención, ya que le parece que la Contraloría ha instruido a los municipios, en el sentido de que las subvenciones persiguen un fin más permanente por eso piensa que es una cosa que deberían dilucidar desde el punto de vista legal, antes de debatir específicamente el punto, siendo obvio que nadie se va a oponer a una actividad social, pero el tema está en la responsabilidad del Concejo en otorgarla.

El Concejal Anjel señala que no sabe si se justifica el fin de la petición, porque anteriormente han sido enfáticos en que la finalidad se justifique dentro de un margen que está establecido.

Dice la Concejala Carmona que coincide con el Concejal Anjel, porque la Junta de Vecinos de Los Maitenes de Samo Alto, solicitó una subvención para una actividad que iba en beneficio de la misma sede y que por un asunto presupuestario el Concejo no aprobó, aclarando que no está en desacuerdo con la solicitud que hace la asociación, sin embargo están muy ajustados con respecto a las subvenciones.

En tanto, el Concejal De la Rivera, señala que quedó un acuerdo respecto a que las subvenciones que no estaban contempladas presupuestariamente, no podían ser aprobadas, incluso en sesiones anteriores pidieron suplementar la cuenta, ya que se ocupó presupuesto para entregar una subvención que aprobó del Concejo, porque no tenían recursos adicionales, en su opinión tienen que analizar bien la petición, ya que como dice la Sra. Carmona el Concejo no aprobó la solicitud de Los Maitenes de Samo Alto y otras solicitudes que llegaron, caso de Tabaqueros, Serón y El Chañar, basado en el acuerdo que habían tomado en el sentido que no habían recursos para aprobar subvenciones improvisadas, sugiere dejarla pendiente para la próxima sesión, para ver si es posible aprobarla, por tratarse de una fiesta recreativa y quizás las otras peticiones no aprobadas eran con otro fin de más necesidad.

Por su parte, la Concejala Olivares dice que le llama la atención la solicitud y cree que es una irresponsabilidad del funcionario que asesoró a la Institución y le dijo que pidieran el aporte, le complica bastante la situación porque presupuestariamente no pueden, de hecho se suplementó la cuenta, debido a una subvención extraordinaria que aprobaron, si bien hay M\$ 350, que corresponden al Centro de Madres de Tahuinco el cual no logró regularizar su situación, pero también deben considerar las subvenciones que han rechazados a las organizaciones y que mencionó el Concejal De la Rivera, por eso le complica, por el hecho que hayan asesorado al gremio para que enviara la solicitud al Concejo, piensa que fue una imprudencia por parte del funcionario, ya que conoce bien la realidad presupuestaria y los acuerdos que se toman por el Concejo.

Mientras tanto, el Concejal Rojas expresa que se adhiere a la argumentación que se ha dado, porque se ajusta a las solicitudes que habían rechazado anteriormente, mal podrían aprobar esta petición.

Acota que el Sr. Anjel que la dirigente Doña Yesenia González F., lo llamó ayer diciendo que la Caja de Compensación La Araucana no entregaría aporte este año, si es así también es probable que suspenda el beneficio a los profesores, ya que el año pasado le financió la cena, por lo tanto si le otorgan un aporte a la Asociación de los Asistentes de la Educación, es probable que el Colegio de Profesores también lo solicite.

A la pregunta de la Concejala Olivares, si existe la posibilidad de apoyarlos por otra vía, el Alcalde Subrogante dice que su preocupación cuando recibió la solicitud fue saber si era o no procedente, debido a que era primera vez que recibían una solicitud de la Asociación de los Asistentes de la Educación, la información que pudo recabar, por medio de dictámenes de la Contraloría sobre el tema, indica que cualquier organización que sea de carácter público y/o privado, sin fines de lucro pueden acceder a una subvención, siempre y cuando no cuenten con servicio de bienestar.

La Concejala Olivares pregunta al Alcalde Subrogante si tiene considerada las subvenciones que el Concejo ha rechazado, ya que en el caso de la solicitud de la Junta de Vecinos de Los Maitenes de Samo Alto, la rechazaron para que se postulara un proyecto a financiamiento externo, nunca se postuló en el lapso de dos años continuos, situación similar ocurrió con la petición del Club de Huasos de Serón que se trataba de comprar perfiles para hacer un galpón, opina que como Administrador debiera considerarlo, ya que si hay recursos tendría que darse curso a las solicitudes pendientes, por eso se suma a la inquietud del Concejal Carvajal en el sentido de dudar si tiene procedencia, aclarando que no es por un asunto de mala voluntad, ya que le encantaría que los asistentes de la educación la pasen bien, pero también cree que puede haber otras alternativas de apoyo dentro de la municipalidad.

Señala el Sr. Flores que de acuerdo a dictámenes de la Contraloría, el Concejo puede otorgar subvenciones a las asociaciones de funcionarios, para que realicen prestaciones de bienestar.

La Sra. Olivares opina que si el Alcalde (S) resuelve el tema de las dos subvenciones anteriores que están pendientes tiene que hacer una propuesta a la mesa.

En consecuencia, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un oficio a la Directiva de los Asistentes de la Educación, indicando que el Concejo consideró que la finalidad del proyecto de subvención presentado, no se compatibiliza precisamente con la jurisprudencia emanada de dictámenes de la Contraloría. Por otra parte, señala que el ítem de subvenciones contemplado en el presupuesto 2016, solo incluyó por este año escasos aportes a algunas organizaciones comunitarias-faltando solo una por otorgar- razones por las cuales se ven imposibilitados de conceder lo solicitado, sin embargo a través del municipio se verá la posibilidad de apoyar la realización de la actividad con el fin que se ejecute óptimamente.

5.- Resolución solicitudes N°s. 37 y 38, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.

Estas pasaron a estudio de los Sres. Concejales en la sesión ordinaria realizada el 13 de septiembre.

A la observación efectuada por el Concejal Anjel, respecto que cuando se informó que se iba a contratar una empresa de asesoría jurídica, se dijo que el gasto estaba cubierto, el Alcalde Subrogante explica que debido a los gastos de personal no pueden retrotraer recursos del ítem “honorarios a suma alzada”, y en este caso el asesor jurídico anterior estaba contratado a honorarios, entonces había un saldo presupuestario en la cuenta “Otros” por lo tanto se hizo un traspaso entre cuentas, por el un monto de M\$ 2.300, que hay que cubrir para llegar hasta fin de año con esa cuenta.

Referente a esto, el Sr. Anjel señala que es una de las cosas que le dan a entender y que siempre él ha dicho es que el Concejo está para estas cosas, pero cuando preguntaron acerca del tema nunca informaron como correspondía, ya que cuando se planteó el tema, incluso estando el Director de Control, se mencionó que había platas disponibles y que no había que hacer ninguna modificación presupuestaria, entonces por qué en ese

momento no se informó que no podían sacar recursos de la cuenta a honorarios y por eso iba a faltar plata, siendo que siempre faltan recursos para tantas cosas que tienen pendientes.

Apoyando la Concejala Carmona dice que le preocupa que se esté disminuyendo la cuenta “repuestos para mantenimiento y reparaciones de vehículos”, por el hecho que ha presentado un menor gasto, ya que según lo informado, la máquina retro-excavadora se encuentra averiada, complicándole el tema de asesoría jurídica, debido a que el Alcalde cuando anunció la contratación de la empresa estaba todo contemplado.

Aclara el Sr. Flores que en la cuenta “Otros”, aparte de estar contemplado el gasto de asesoría jurídica, también estaban considerados los gastos asociados a servicio de informática, todas las asesorías externas que se habían contratado antes, lo cual hizo disminuir la cuenta. Acota que el Ítem de “Vehículos” hace referencia a vehículos menores y el otro ítem corresponde a “maquinarias y equipos” e incluye los repuestos que estaban presupuestados para el bus, pero como es nuevo no ha presentado inconvenientes, también consignaron que entregaran neumáticos adicionales por la compra del vehículo, en el caso del bus solamente faltaría la revisión de los 10.000 kms. que vendría a fines de mes.

El Concejal Anjel pregunta si el estudio de asesoría ha solucionado grandes problemas como los trámites para que comience la empresa a trabajar en la Planta de Tratamientos de Tabaqueros, que era una prioridad y que el anterior asesor jurídico había avanzado, además el Concejo aprobó hace bastante tiempo la compra del terreno.

Atendiendo la pregunta del Sr. Carvajal, el Alcalde Subrogante informa que la suplementación por M\$ 2.300 cubriría el pago hasta diciembre de 2016, según información que proporcionó la SECPLAN.

El Sr. Carvajal menciona que las observaciones que formulan los Sres. Concejales son válidas, pero tendrían que tener un informe escrito de la SECPLAN referente a lo que se ha dicho, pero cree que deberían aprobar la modificación presupuestaria, porque si se suscribió un contrato con la empresa no pueden desconocer las obligaciones.

Los Concejales Olivares, Carmona y Anjel dicen que no conocen el contrato que se firmó, al Concejo se le informó verbalmente que se iba a contratar una empresa jurídica, mencionando la Sra. Olivares que tendría que pedirlo ahora para revisarlo y ver si aprueban hasta diciembre o se le pone termino antes, por incumplimiento, ya que tienen otras necesidades que son prioritarias.

Instados a pronunciarse por la aprobación de la solicitud N° 037 los Concejales Olivares, Carmona, Anjel y Rojas dicen que no aprobarán todavía la solicitud mientras no conozcan el contrato de asesoría jurídica. En tanto los Sres. De la Rivera y Carvajal se pronuncian por aprobar la modificación en cuestión.

Aclarando el Sr. Flores menciona que el contrato no se entregó en su momento, porque cuando se informó al Concejo todavía no habían contratado los servicios de asesoría jurídica, por lo cual ahora hace entrega de una fotocopia a cada Concejal, para que sea leída, de manera de poder resolver la solicitud.

Una vez leído el documento, la Concejala Olivares dice que aprobará la solicitud, pero siente lástima por el Concejo, por la capacidad intelectual que tiene el municipio de firmar un contrato tan básico que va en beneficio de cualquiera, menos de la administración.

El Sr. Anjel acota que siente que no esté presente el Sr. Alcalde para decirle que como pudo firmar un contrato tan básico y que el Control como no iba a ser capaz de hacerle ver que iban a suscribir un contrato que estipula que para ponerle termino se debe dar aviso con tres meses de anticipación, lo cual encuentra absurdo, por el hecho que se contrató por un periodo de seis meses.

La Concejala Carmona molesta dice que aprueba la modificación, pero también le sorprende la Unidad de Control, por ser quien tiene que asesorar al Concejo Municipal y al municipio, también le causa extrañeza que tengan que avisar con tres meses de anticipación para terminar el contrato, siendo que solo se suscribió por seis meses, además en el artículo cuarto, habla de un informe mensual que tiene que entregar de las labores realizados y que tiene que ser visado por la contraparte que en este caso es el funcionario de Control, pero como Concejo no tienen idea de los informes que ha presentado en el transcurso de estos tres meses, también menciona que tiene hacer capacitaciones a los funcionarios, sostiene que siguen en la nebulosa, ya que tienen un contrato simple que en el fondo no beneficia a la administración ni a la labor que hace el Concejo, quedando claro que no se ha avanzado en nada, aunque igual aprueba la modificación.

No habiendo otras opiniones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al Presupuesto de Gastos vigente, del Área Municipal, por traspaso de la manera que a continuación se detallan:

Solicitud N° 37

Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
22	04		Materiales de Uso o Consumo	4.000
				4.000

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
22	08		Servicios Generales	1.700
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.300
				4.000

Solicitud N° 038**Disminuye Proyectos del Item "Proyectos" y Gastos:**

Código INI	Subt	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
	22	04		Materiales de Uso o Consumo	1.400
	22	04		Mobiliarios y Otros (Gestión Interna PMG 2015)	2.000
043051202020				Readecuación y Mejoramiento de Bodegas Municipales	3.000
	31	02	004	Obras Civiles	3.000
					6.400

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
29	05	999	Otras	6.400
				6.400

6.- Resolución solicitudes DAEM N°s. 015, 016, 017 y 018, modificaciones presupuestarias.

Estas fueron puestas en conocimiento del Concejo, en el punto séptimo de la sesión anterior. No habiendo observaciones sobre lo propuesto, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, del Área Municipal, por mayores ingresos (S) y por traspasos de fondos (2), que a continuación se señalan:

Solicitud N° 015**Aumenta en Ingresos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
05-03-003-002-999	Otros	11.154
Total		11.154

Aumenta en Gastos:

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-21-01	Personal de Planta	11.154
Total		11.154

Solicitud N° 016**Disminuye en Gastos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-22-01	Alimentos y Bebidas	9.000
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	6.000
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	20.000
215-22-09	Arriendos	20.000
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Total		65.000

Aumenta en Gastos:

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-21-01	Personal de Planta	65.000
Total		65.000

Solicitud N° 017**Disminuye en Gastos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	5.000
Total		5.000

Aumenta en Gastos:

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-29-04	Mobiliario y Otros	5.000
Total		5.000

Solicitud N° 018**Aumenta en Ingresos:**

Cuenta Código	Denominación	Valor M\$
115-05-03-003-002-002	Fondos de Apoyo a la Educación Pública	111.589
Total		111.589

Aumenta en Gastos:

Cuenta Código	Denominación	Valor M\$
215-21-01	Personal de Planta	2.000
215-21-02	Personal a Contrata	2.000
215-22-01	Alimentos y Bebidas	15.598
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	22.197
215-22-05	Servicios Básicos	12.097
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	12.800
215-22-07	Publicidad de Difusión	1.500
215-22-09	Arriendo de Vehículos	23.597

215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	8.400
215-29-04	Mobiliario y Otros	4.000
215-29-05	Máquinas y Equipos	3.400
215-29-06	Equipos Informáticos	4.000
Total		111.589

7.- Entrega PADEM año 2017.

La Secretaria Municipal da a conocer Memorándum N° 67 del 26.09.16 del Jefe DAEM, por el cual, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 19.410, remite para el estudio de los Sres. Concejales, de un ejemplar del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2017.

Dada la consulta previa efectuada por el Presidente respecto a fijar reuniones de trabajos para analizar el documento, por unanimidad se ACUERDA: COMENZAR a discutir el PADEM año 2017, después del proceso electoral, cuya fecha se comunicará oportunamente.

8.- Seguimiento de acuerdos.

- Memo N° 02 del 24.09.16., del Administrador Municipal: remite memorándum N° 56 del 22.09.16., del Director de Control Municipal, por el cual informa acerca del estado de investigación sumaria, instruida a través del Decreto Alcaldicio N° 1421 del 03.08.16, indicando que continua su proceso normal y sin un plazo de término definido dado que falta aún por cumplirse algunas etapas propias del proceso.

A propuesta del Sr. Carvajal, por mayoría absoluta, se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Control que en la sesión ordinaria correspondiente al 18 de octubre, informe sobre el resultado de la investigación sumaria instruida por Decreto N° 1.421, ya que se estima que para esa fecha el proceso ya debe estar cerrado.

- Memo N° 068 del 26.09.16., del Director de Obras Municipales: remite Memorándum N° 67 del Encargado de Servicios Generales, mediante el cual informa que la máquina retroexcavadora no ha realizado trabajos solicitados por los vecinos durante el 2016, debido a que esta máquina ha presentado un serie de dificultades mecánicas y que recién estará reparada la primera semana de octubre, por lo tanto una vez que esté en el municipio programará los diversos trabajos requeridos, de acuerdo a la urgencia de éstos. En cuanto a la motoniveladora señala que entre las solicitudes atendidas, está la reparación de caminos no enrolados, de acceso a viviendas donde los camiones aljibes dejan agua potable en Carrizal, Corral Quemado, El Chape, El Romeral y Las Minillas, el emparejamiento de la medialuna de El Chañar, el mejoramiento de las canchas de fútbol y carrera a la chilena de El Romeral, la construcción de la cancha de fútbol de Las Minillas, el emparejamiento de terreno agrícola de Don Cornelio Portilla Tello y emparejamiento de terreno donde se realizó la trilla en Parral Viejo.

En cuanto a la retroexcavadora, el Sr. Rojas dice que le llama la atención que esté nueve meses parada, lo que quiere decir que tiene desperfectos graves y que por lo visto el municipio no ha sido capaz de prestar ningún servicio con la maquinaria en todo el año da la impresión que la maquina no tiene arreglo.

Informando el Sr. Flores que la retroexcavadora tiene problemas con la bomba hidráulica y con el dispositivo de giro, razón por la cual el operador habitual considera que no está buena, ya que se probó con un pequeño movimiento de tierra detectándose los desperfectos, por lo tanto para que no hubiera un daño mayor la llevaron nuevamente a taller.

Plantea la Sra. Carmona que le gustaría tener más información referente a los caminos de acceso a viviendas, ya que en el informe solo se indican los sectores, pero no entrega nombres de acuerdo a las solicitudes que las personas realizan, para ir verificando si fueron atendidas, ya que la maquina pudo haber ido a principio de año y ahora se han presentado nuevas inquietudes respecto a los acercamientos de agua, lo ideal es que el Encargado de Servicios Generales informe a quienes se atendió y en algunos casos hasta donde se ha llegado con la máquina para habilitar los accesos. Moción que comparte la Concejala Olivares argumentando que hay personas que dicen llevar mucho tiempo solicitando el acceso y no tienen respuesta del municipio.

Atendiendo lo planteado, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Encargado de Servicios Generales completar la información del Memo N° 67, indicando los caminos no enrolados que se han arreglado con la motoniveladora, señalando nombre de los beneficiarios, sector y fecha de la intervención e informe técnico del estado de la retroexcavadora con el fin de conocer los problemas que se han presentado y que aún la mantienen sin reparar y además complementar la información entregada referente a las solicitudes de la retroexcavadora y motoniveladora indicando listado de personas que han realizado solicitudes, cuales han cumplido y cuáles están pendientes, individualizando a los solicitantes con nombre y sector.

- Memo N° 066 del 26.09.16., del Jefe del Depto. de Educación Municipal: en cuanto a solicitud de guardia efectuada por el Centro de Padres y Apoderados para el internado de Pichasca, informa que es importante señalar que la situación de contexto es de mayor importancia debido a las últimas inversiones realizadas en equipamiento para este establecimiento en bien de un mejor desempeño de los pupilos, e indica que esta solicitud también llegó al departamento, a través del Encargado del Internado Sr. Carlos Robles Araya, con quien conversó las alternativas de solución para ser comunicadas a los apoderados, que están siendo aplicadas desde las fiestas patrias, entre ellas, rondas nocturnas frecuentes los fines de semana por parte del guardia del Colegio, fortalecimiento de las rondas policiales, habilitación de una sala de seguridad para el equipamiento de mayor valor, comunicación frecuente entre

el guardia del colegio, Carabineros y encargado del internado e inspector general del Colegio, incremento de luminarias exteriores y estudio de costos para ser incorporado en el presupuesto 2017.

Por no ajustarse a lo solicitado la información entregada, de manera unánime se ACUERDA: REQUERIR al Jefe DAEM que se limite a dar respuesta precisa y exacta sobre lo solicitado, indicando procedencia de contratar o no, un guardia como lo demandan los apoderados. Esta información debe ser presentada en la Secretaría Municipal para ser entregada al Concejo en la sesión del 11 de octubre.

- Informe de fecha 26.09.16., de la Directora de Administración y Finanzas: comunica medidas adoptadas para subsanar las observaciones que se mantienen pendientes y que están especificadas en el Informe Final N°1.018/2015 de la Contraloría. En lo concerniente, al control administrativo de bienes muebles, señala que el funcionario designado como Encargado de Inventario, está trabajando en actualizar los registros de bienes del área municipal, detallando a su vez, los avances que ha tenido a la fecha. En cuanto, al Manual de Procedimientos de Compras, indica que se sostuvo reunión con el Administrador y Director de Control, donde se determinó formar una comisión de trabajo integrado por los encargados de compras de las Áreas Municipal, Salud y Educación, quienes tendrán la tarea de proponer las modificaciones al manual, que deberá contar con la visación de Control y del Asesor Jurídico. Referente a las cuentas N°s. 1610299 y 1619902, denominadas Costos Acumulados y Aplicación de Gastos de Proyectos, respectivamente, informa que procedió a realizar los ajustes contables pertinentes en el mes de marzo de 2016, de acuerdo a los cierres de proyectos informados por la DOM.

Sobre el particular, el Alcalde Subrogante agrega que se constituyó este comité para llegar a un acuerdo con el Manual de Compras, ya que si bien existe uno, el problema que presenta es que no se condice con los procedimientos que tiene Salud, Educación y el Área Municipal, por lo tanto se hará una especie de “Reglamento Madre”. Con respecto, a la observación relacionada con la deuda exigible dice que están solicitando una audiencia con el Abogado de la Contraloría para que indique como pueden solucionar esta situación, debido a que tienen facturas de empresas que ya no existen en la comuna. Aconseja la Concejala Olivares que la audiencia la solicite por la vía formal.

- Informe del 27.09.16., de SECPLAN: informa que los recursos solicitados mediante la modificación presupuestaria N° 35, tiene relación con servicios de mantención del alumbrado público comunal y que considerando la actual modificación existe un saldo de \$ 5.128.365, para licitar dicha mantención que se realizará en el transcurso del mes de octubre. En cuanto al proyecto de mejoramiento del SUM, indica que contempla el mejoramiento de los dos baños públicos del SUM, la implementación de un baño de discapacitados con sus respectivos accesos, el mejoramiento de cocina y el mejoramiento de la parte exterior, por el monto total de \$14.999.727, considera también el detalle de las obras a ejecutar en cada una de las dependencias.

El Presidente Subrogante del Concejo, respecto a la mantención del alumbrado público, propone que debe instruirse a la SECPLAN que entre la información constatada en terreno y el llamado a propuesta pública transcurra el menor tiempo posible, pide adoptar un acuerdo en ese sentido.

Agrega la Concejala Carmona que la vez anterior pidieron que los trabajos tuvieran garantías por parte de la empresa ejecutora, pero también sería bueno que se haga seguimiento a la empresa que se adjudica la mantención con el propósito de constatar como quedaron las luminarias, porque la gente reclama que la luminaria del frente de su casa se reparó y al día siguiente de ser reparada nuevamente presenta problemas, ya sea está encendida todo el día o apagada en la noche.

A propuesta del Sr. Carvajal, unánimemente se ACUERDA: SOLICITAR a SECPLAN que referente a la licitación de la mantención del alumbrado público comunal, el tiempo transcurrido entre el catastro de las luminarias en mal estado y la ejecución de la licitación sea en el menor posible, con el fin de evitar que aparezcan nuevas luminarias que necesiten reparación y que no se contemplen la licitación. También pide realizar seguimiento inmediato a la mantención ejecutada para resguardar la correcta ejecución de los trabajos.

9.- Temas varios.

Fecha de las sesiones ordinarias correspondiente al mes de octubre de 2016.

Después de un breve intercambio de opiniones, de manera unánime se ACUERDA: MANTENER las fechas de la primera y segunda sesiones que corresponden a los días 11 y 18 de octubre, y cambiar el día de la tercera sesión, fijándose para el 27 de octubre.

Informe trabajos realizados por el Asesor Jurídico, intervención Sra. Carmona

Solicita los informes de los meses que se han cancelado a la empresa de asesoría jurídica, para ver los trabajos realizados. Por su parte, el Concejal Anjel pide que también se informe acerca de la asistencia correspondiente a los días que viene al municipio.

Habiendo acuerdo con lo solicitado, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Control que en la sesión del 11 de octubre, informe en su calidad de contraparte de la Asesoría Jurídica, acerca de los trabajos que se han realizado por parte de la empresa durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, copias de los informes de cumplimiento y registro de asistencia de la contraparte.

Persona que no figura en listados con beneficio SERVIU post terremoto, intervención Sra. Carmona

Comenta que acompañó a Don Jaime A. Flores González de Pichasca, al SERVIU para revisar la situación de la vivienda, la cual había sido declarada inhabitable, incluso posee la FIBE y pagó el permiso de demolición en la

DOM, donde le dijeron que iban a ir a visitarlo y que tenía que esperar al SERVIU, pero lamentablemente se encontraron con que jamás había sido ingresado en ningún listado de la municipalidad para que fuera visitado por el SERVIU, por lo tanto en este momento no tiene derecho a ningún beneficio post terremoto, porque los plazos se cerraron, siendo que la casa está inhabitable y él estaba muy ilusionado de pertenecer a alguna de las EGIS. Acota que solo podría calificar para postular a un subsidio tradicional con ahorro, porque como es menor de 65 años, tampoco califica como adulto mayor para que pueda acceder a un subsidio sin ahorro.

A petición de la Sra. Carmona, unánimemente se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Desarrollo Comunitario que en la sesión del 11 de octubre, informe la razón por la cual el Sr. Jaime A. Flores González de la localidad de Pichasca, no se ingresó a ninguna plataforma que le permitiera obtener algún beneficio post terremoto, aun cuando se le aplicó la ficha FIBE. Dada esta situación, pide que presente una alternativa de solución a su situación actual. Por otra parte, requiere informar de la pertinencia del pago por concepto de demolición que el Sr. Flores canceló en la DOM.

Entrega de cajas familiares a las localidades de la comuna, intervención Sra. Carmona

Pide informar bajo qué programas de Gobierno o Municipal se están haciendo entrega de cajas familiares a lo largo de la comuna, si corresponde a recursos ONEMI o Programas Sociales y los correspondientes listados de los beneficiarios. Referente a esto mismo, la Sra. Olivares pide solicitar el calendario de distribución, ya que entiende que estas cajas no han sido solicitadas por los beneficiarios, sino que le han llegado las cajas desde el municipio, por lo tanto se imagina que hay un calendario o criterio de entrega, siendo importante saber para decirle a las personas.

A solicitud de la Concejala Carmona, por unanimidad se ACUERDA: REQUERIR al Director de Desarrollo Comunitario que en la sesión del 11 de octubre, entregue el listado de beneficiarios con cajas familiares que se han estado entregando durante los meses de agosto y septiembre, calendario de distribución y criterios de entrega.

Reitera solicitud de informe de los pagos pendientes derivados de actividades culturales, intervención Sra. Carmona.

Insistirá en el informe respecto a pagos pendientes que existen a restaurantes, grupos folclóricos y artistas, si son platas municipales o de particulares. Precizando la Concejala Olivares señala que lo que se refiere la Sra. Claudia Carmona, es que el restaurante “La Carreta” de Serón está cobrando almuerzos de la Fiesta de la Vendimia y del Día del Campesino.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR a la Directora de Administración y Finanzas que en la sesión del 11 de octubre, informe si el municipio mantiene deudas pendientes por concepto de alimentación con el restaurant “La Carreta” de Serón, desde el mes de abril a la fecha.

Disminución de partidas FAEP para pago de finiquito, intervención Sr. Anjel

Plantea que en la sesión ordinaria N° 19, quedó pendiente la información respecto de dónde se iban a sacar los recursos para pagar el finiquito de Doña Teresa Ceballos, en esa ocasión la Jefa DAF- DAEM manifestó que podía informar en agosto, cuales iban a ser las partidas del FAEP que afectaría para obtener los dineros, información que a la fecha todavía no ha hecho llegar al Concejo, por esto le gustaría pedir el respaldo del Concejo para que haga llegar a la brevedad los antecedentes, ya que hay preguntas de algunos establecimientos.

Existiendo respaldo con lo solicitado por el Sr. Anjel, de manera unánime se ACUERDA: REITERAR el compromiso asumido por la Jefa DAF – DAEM, en el sentido de informar sobre las iniciativas FAEP que se vieron afectadas con el fin de obtener los recursos para pagar el finiquito de la Sra. Teresa Ceballos. Está información debe entregarse en la Secretaría para ser presentada al Concejo Municipal en la sesión del 11 de octubre.

Funcionario de reemplazo en Posta de Salud de Las Breas, intervención Sra. Olivares.

Requiere información respecto a la atención de la posta de Las Breas, porque la gente está un poco incomoda por no haber paramédico permanente, la idea es saber cuál es la situación, si se va a destinar un reemplazante.

A petición de la Concejala Olivares, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR que el Director del Depto. de Salud, en la sesión del 11 de octubre, informe la situación actual de funcionamiento de la posta de la localidad de Las Breas, además pedirle que se destine un TENS para evitar que quede sin atención, principalmente por tratarse de una zona aislada dentro de la comuna.

Relacionado con pago de estipendios a cuidadores de personas postradas, intervención Sra. Olivares.

Expone que las personas no están recibiendo el pago de estipendios, recuerda que el funcionario informó en una oportunidad cuando autorizaron una modificación presupuestaria para devolución de los recursos, que iban a ser depositados directamente a las chequeras electrónicas de las personas, pero aún no han recibido durante todo el presente año, por eso le gustaría saber qué gestión se hizo junto con la devolución.

No habiendo objeciones con lo solicitado, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director del Depto. de Salud que en la sesión del 11 de octubre, informe acerca del pago de estipendios de las personas que prestan servicios, a través del “Programa de Atención Domiciliaria a Persona con Dependencia Severa”.

Relacionado con pago de permiso para comercio en vía pública, intervención Sra. Olivares.

Plantea que la Sra. Laura Sarria, representante de la agrupación de feriante “La Dominguera”, quiere saber en qué consiste y cuáles son los espacios de la vía pública que pueden ocupar, por esta razón requiere que sea asesorada por quien corresponda para poder transmitir la información al resto de los feriantes.

A manera de información, el Concejal De la Rivera señala que los puestos de la feria ocupan la parte del sector de estacionamiento del centro de Pichasca, al frente de la casa de Doña Margot González, pero no ocupa por donde transitan los vehículos.

No habiendo opiniones en contrario, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR a la Directora de Administración y Finanzas, que asesore al grupo de feriantes de “La Dominguera” indicándoles qué derechos contempla el permiso que se les otorga, en relación al lugar y horarios de venta. Pide entregar información en la Secretaría Municipal, para ser presentada al Concejo en el sesión del 11 de octubre.

Abastecer de agua potable a las Estaciones Médico Rural de la comuna, intervención Sra. Olivares

Reitera petición de abastecer de agua a las estaciones médico de la comuna, ya que en el caso de Los Maitenes de Samo Alto, insiste que no están llevan agua, por lo tanto deben pedir que se considere en la distribución de agua que hace el camión aljibe.

En relación a este requerimiento, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITA al Director Comunal de Emergencia que en la distribución de agua que hace el municipio se considere el abastecimiento para las estaciones médicos rural de la comuna, con la finalidad de mantener el suministro durante las rondas médicas, ya que en el caso de Los Maitenes de Samo Alto, se insiste que no están llevando agua. Pide entregar la información en la Secretaría para ser presentada al H. Concejo en la sesión del 11 de octubre.

A las diecisiete horas con treinta minutos, habiéndose concluido los puntos, el Presidente Subrogante Concejal Don Víctor Carvajal Villarroel, declara cerrada la sesión ordinaria del Concejo Municipal.